



DECRETO ALCALDICIO N° 650

AUTORIZA SHOW CARAVANA DE LA AMISTAD A LA JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN.

REQUINOA, 11 de marzo de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Agustín, para realizar **SHOW CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día 14 de marzo de 2015, en multicancha San Agustín. Los fondos recaudados se utilizarán para costear viaje Campeonato de Cueca en Olmué.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos San Agustín, para realizar **SHOW CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día 14 de marzo de 2015, en multicancha San Agustín.

HORARIO: Desde las 19:30 a 00:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Víctor Sarmiento Sarmiento, C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo